



216/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 de agosto de 2020

VISTO, el expediente N°311/20 de fecha 27 de febrero de 2020, la Disposición del Secretario de Administración N°35/20 de fecha 31 de julio de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 42/20 cuyo objeto es la "Compra de Motocompresores – 2° Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Gil Walter Pedro y Nuñez Alfredo Roberto;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe técnico confeccionado por la Dirección de Mantenimiento y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°42/20 a la firma Walter Pedro Gil (CUIT N°20-23424572-5), en su oferta alternativa, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$154.848,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°42/20 cuyo objeto es la "Compra de Motocompresores – 2° Llamado", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01



216/20

Universidad Nacional de Lanús

y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°42/20 a la firma Walter Pedro Gil (CUIT N°20-23424572-5), en su oferta alternativa, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$154.848,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús